CONTRATO BIENES N° 03/2022 "Adquisición de Ingredientes para Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas de San Cristóbal-Plurianual 2022-2023" ID 415146.

Entre la Municipalidad de San Cristóbal, domiciliada en Ruta de la Integración PY 10, Km 2,5 San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Valcir Roberto Pelizza con Cédula de Identidad N° 4.713.430**, y quien refrenda la firma la **Secretaria General la Sra. Liz Lorena Gomes Avalos con Cedula de Identidad N° 4.108.659**, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **MIHARES** con **Ruc 3918578-8**, representada para este acto por el **Sr. Eustavio Cesar Torres Nuñez con C.I.Nº 3.918.578** domiciliada en CALLE 12 DE JUNIO N° 237 - FRENTE AL TALLER MECÁNICO RAÚL – Pte. Franco, Alto Paraná-República del Paraguay, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en cuanto a la Contratación de adquisición de Ingredientes para Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas de San Cristóbal-Plurianual 2022-2023.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • SECRETARIA •

MIHARES RUC: 3918578-8

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • INTENDENCIA •

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al PAC para llamado con ID 415146.

Otras consideraciones presupuestarias: La presente contratación es de carácter Plurianual por lo tanto la continuidad del contrato estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023, según lo estipula el Art 14 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas Contratación N° 03/2022, convocado por la UOC de la Municipalidad de San Cristóbal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° IM N° 525/2022 y Resolución J.M. Nº 105/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total mínimo	Monto total máximo
1	50151513-9999	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja - algodón	BIANCA	Paraguaya	Litros	529,776	1.059,552	17.272	9.150.291	18.300.582
2	50101538-003	Ajo	BIANCA	Paraguaya	Kilogramos	37,356	74,712	17.377	649.135	1.298.270
3	50221101-001	Arroz	SUN	Paraguaya	Kilogramos	696,18	1.392,36	6.928	4.823.135	9.646.270
4	50221001-001	Arveja a granel	PRIMICIA	Paraguaya	Kilogramos	33,96	67,92	19.937	677.061	1.354.121
5	50161509-002	Azucar blanca	AZPA	Paraguaya	Kilogramos	33,96	67,92	7.300	247.908	495.816
6	50101634-002	Banana	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	9.135,24	18.270,48	8.341	76.197.037	152.394.073
7	50161815-005	Barra de maní	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	101,88	203,76	26.175	2.666.709	5.333.418
8	50101538-016	Berro	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	101,88	203,76	2.621	267.027	534.054
9	12352316-001	Bicarbonato de sodio	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	0,6792	1,3584	18.645	12.664	25.327
10	50171550-001	Canela	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	0,6792	1,3584	2.765	1.878	3.755
11	50112001-024	Carne vacuna magra	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	1.765,92	3.531,84	49.151	86.796.734	173.593.467
12	50101538-018	Cebolla de Cabeza	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	1.273,5	2.547	7.425	9.455.738	18.911.475
13	50101538-019	Cebollita en hoja	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	84,9	169,8	3.286	278.981	557.962
14	50221001-002	Choclo de maiz	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	101,88	203,76	4.821	491.163	982.326
15	50171550-003	Clavo de olor	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	0,6792	1,3584	4.125	2.802	5.603

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA

MIHARE
RUC: 3918578-8

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA

16	50192902-001	Fideos	FEDERAL	Paraguaya	Kilogramos	475,44	950,88	5.225	2.484.174	4.968.348
17	50181904-001	Galleta molida	PASTA DEL ESTE	Paraguaya	Kilogramos	33,96	67,92	9.918	336.815	673.630
18	50221102-003	Harina de maiz	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	543,36	1.086,72	10.409	5.655.834	11.311.668
19	50131623-001	Huevos	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	169,8	339,6	927	157.405	314.809
20	50171550-007	Laurel de espana	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	8,8296	17,6592	85.991	759.266	1.518.532
21	50131702-011	Leche de entera	SAN LOREN	Paraguaya	Litros	169,8	339,6	6.943	1.178.921	2.357.842
22	50101538-008	Lechuga	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	407,52	815,04	4.936	2.011.519	4.023.037
23	50101538-9992	Locote	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	679,2	1.358,4	13.740	9.332.208	18.664.416
24	50221101-004	Locro	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	135,84	271,68	10.102	1.372.256	2.744.511
25	50101634-011	Mamon	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	203,76	407,52	17.572	3.580.471	7.160.941
26	50101634-005	Mandarina	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	543,36	1.086,72	4.902	2.663.551	5.327.101
27	50101538-005	Mandioca	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	1.358,4	2.716,8	4.152	5.640.077	11.280.153
28	50131702-016	Margarina	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	16,98	33,96	24.779	420.747	841.494
29	50101634-008	Naranja	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	1.392,36	2.784,72	5.997	8.349.983	16.699.965
30	50404115-001	Orégano	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	5,094	10,188	48.900	249.097	498.193
31	50101538-9994	Papa	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	2.037,6	4.075,2	6.157	12.545.503	25.091.006
32	50111510-003	Pechuga de pollo	PECHUGON	Paraguaya	Kilogramos	1.494,24	2.988,48	16.123	24.091.632	48.183.263
33	50101538-010	Perejil	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	16,98	33,96	10.285	174.639	349.278
34	50101538-012	Pepino	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	339,6	679,2	11.509	3.908.456	7.816.912
35	50101634-001	Piña	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	1.358,4	2.716,8	10.733	14.579.707	29.159.414
36	50221101-006	Poroto	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	339,6	679,2	17.340	5.888.664	11.777.328
37	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	441,48	882,96	38.220	16.873.366	33.746.731
38	50101538-022	Repollo	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	611,28	1.222,56	8.710	5.324.249	10.648.497
39	50101538-021	Remolacha	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	1.120,68	2.241,36	12.271	13.751.864	27.503.728
40	50171551-001	Sal fina	MYCKEY	Paraguaya	Kilogramos	79,806	159,612	5.399	430.873	861.745
41	50101538-023	Tomate	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	4.058,22	8.116,44	12.859	52.184.651	104.369.301
42	50101538-024	Zanahoria	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	1.698	3.396	8.619	14.635.062	29.270.124

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

MIHARE
RUC: 3918578-8

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

43	50101538-025	Zapallo	Agricultura Paraguaya	Paraguaya	Kilogramos	1.222,56	2.445,12	5.218	6.379.318	12.758.636
									406.678.570	**813.357.122**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 406.678.570** (guaraníes cuatrocientos seis millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos setenta) y el monto máximo es de **Gs. 813.357.122** (guaraníes ochocientos trece millones trescientos cincuenta y siete mil ciento veintidós).

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de su suscripción hasta el 30 de diciembre del 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los insumos para la elaboración del almuerzo/cena escolar deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

10. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: A DEFINIR POR LA EMPRESA ADJUDICADA.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

MIHARE
RUC: 3918578-8

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay al día 05 de agosto del año 2022.

Liz Lorena Gomes
Secretaria General

Victor Roberto Pelizza
Intendente Municipal

Eustavio Cesar Torres Nuñez
MIHARE

MIHARE
RUC: 3918578-8